

Términos de Referencia

para la consultoría dirigida a la elaboración de un

Muestreo de carbono en suelos dentro de ranchos de ganadería convencional y sostenible en Chihuahua, México

1. Antecedentes

En México, el sector ganadero contribuye con el 6.45% del Producto Interno Bruto (SAGARPA, 2013). Produce anualmente cerca de dos millones de toneladas de carne y 11 millones de litros de leche, a través de más de 750 mil personas que se dedican a la cría y explotación de especies ganaderas (SAGARPA-SIAP, 2018). Alrededor de 109.8 millones de hectáreas del territorio nacional está dedicado a la producción ganadera, cerca del 56% de la superficie total del país (SAGARPA-SIAP, 2018). Alrededor del 43% de esa superficie está degradada por sobrepastoreo (SEMARNAT, 2014). El sector también es responsable del 10.3% de las emisiones de gases de efecto invernadero producidas en la nación (INECC, 2018).

El país necesita desarrollar nuevos paradigmas y herramientas para enfrentar las tasas altas de degradación ambiental y forestal. En este contexto, la ganadería regenerativa representa una opción innovadora para proteger y recuperar la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas. Está asociada con revertir pérdida de cobertura vegetal y la desertificación, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de la recuperación y conservación de la salud de los suelos, los ecosistemas y los sumideros de carbono. Varios reportes apuntan a que los sistemas regenerativos contribuyen a aumentar la producción, la rentabilidad y resiliencia de los sistemas ganaderos (Voisin & Lecomte, 1962; Savory, 2016). Si bien el número de ganaderos que está adoptando estas prácticas va en aumento; la degradación de los ecosistemas, pérdida de biodiversidad y aumento en el efecto del cambio climático requieren de acelerar la conversión de la ganadería a una práctica regenerativa, la cual incluye los sistemas agrosilvopastoriles tropicales.

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) y sus socios tienen como objetivo promover que la ganadería tradicional transite a ser regenerativa para conservar la biodiversidad, recuperar los servicios ambientales y disminuir la vulnerabilidad al cambio climático. A través del proyecto “La ganadería regenerativa como herramienta para la conservación de la biodiversidad (GANARE)”, FMCN busca implementar prácticas de ganadería regenerativa en los estados de Chihuahua, Jalisco, Veracruz y Chiapas. Estos estados son cuatro de los seis estados con mayor número de cabezas de bovinos en el país (INEGI 2014) y presentan un gran rango de tipos de ecosistemas. GANARE propone tres líneas de trabajo:

1. Construir dentro de la comunidad ganadera mexicana capacidades que fomenten una cultura de sustentabilidad económica y de custodia ambiental a largo plazo.
2. Proporcionar herramientas financieras para obtener rendimientos económicos sustentables y un impacto ambiental positivo a través de la regeneración de ecosistemas.
3. Integrar a las propiedades productivas en la estrategia nacional de conservación de México y fortalecer políticas que apoyen la conectividad biológica de todo el país.

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) concedió a FMCN un financiamiento para desarrollar una serie de consultorías, complementarias entre sí. Estas consultorías generarán la información crítica base para guiar y sustentar el diseño del proyecto.

En atención a lo anterior, FMCN requiere de una persona moral que realice el muestreo de suelo para medir la concentración de carbono en ranchos ganaderos que implementen prácticas convencionales y sostenibles/regenerativas en el estado de Chihuahua.

2. Objetivos

Realizar un muestreo estratificado del suelo para recopilar información sobre las concentraciones de carbono, con un rigor estadístico suficiente para permitir la estimación del carbono total del suelo por unidad de superficie en ranchos ganaderos que implementen prácticas convencionales y sostenibles/regenerativas, en Chihuahua.

3. Actividades por desarrollar

- Realizar un inventario de ranchos con prácticas de ganadería bovina sostenible/regenerativa en el Estado de Chihuahua.
- Del inventario obtenido, seleccionar cuatro ranchos que, en los últimos cinco años, hayan implementado prácticas sostenibles/regenerativas. Además, identificar cuatro ranchos ganaderos que, en los últimos cinco años, hayan implementado prácticas convencionales (8 ranchos en total).
- Elaborar la cartografía necesaria para cada uno de los ranchos, que incluya las formas del terreno, clases de suelo, inclinación de las laderas, aspectos de la pendiente, clasificaciones de la cubierta del suelo, entre otros relevantes para los objetivos de la consultoría. Se sugiere utilizar imágenes satelitales de alta resolución.
- Recopilar datos y estudios anteriores que se hayan hecho sobre suelo en el área.
- Definir el diseño de muestreo estratificado del suelo para los ocho ranchos de forma simultánea¹ (número de sitios, ubicación, profundidad), utilizando preliminarmente los procedimientos de VERRA (<https://verra.org/>), especialmente el módulo VM0042 "Methodology for Improved Agricultural Land Management, v1.0" y el de estratificación VMD0018 "Métodos para determinar la estratificación" del *Verified Carbon Standard (VCS)*, los cuales se acordarán con FMCN una vez iniciada la consultoría.

La estratificación para el muestreo de carbono en el suelo debe considerar, como mínimo, las siguientes variables:

- * Textura del suelo, mineralogía y material parental.

¹ Con la finalidad de poder comparar un suelo con las mismas condiciones de textura, geomorfología, entre otras características, en los ranchos con y sin prácticas sostenibles.

- * Profundidad del perfil del suelo.
- * Posición geomórfica y procesos relacionados con el suelo, incluyendo, pero no limitado a forma de la superficie (concavidad/convexidad), posición de la pendiente, tasas de erosión y deposición, drenaje y régimen hídrico.
- * Ecología, comunidades vegetales y procesos edáficos relacionados, incluyendo, pero no limitado a, (a) factores que pueden influir en el ciclo de los nutrientes y los aportes, como la fijación del nitrógeno; la intensidad y profundidad del enraizamiento, y la rotación de la biomasa; y (b) factores que pueden influir en las tasas de mortalidad de las plantas y en las formas de aportación de carbono, como diferencias en la intensidad/frecuencia de los incendios asociadas a diferencias en la ecología o en la comunidad vegetal.
- * Historia del uso y manejo de la tierra y periodos de duración.
- * Historia de los incendios y modificaciones del paisaje.

El diseño de muestreo del suelo debe incluir la definición de parcelas de muestreo permanente y un diseño de parcela que permita repetir el muestreo sin el sesgo resultante de la alteración causada por el muestreo anterior.

La historia de uso y manejo de los ocho ranchos, debe obtenerse a partir de entrevistas con los dueños y manejadores de cada uno de los ranchos.

- Seleccionar los parámetros de muestreo e identificar los requisitos de muestreo. Entre ellas, definir las características y propiedades estrechamente relacionadas con el almacenamiento de carbono en suelos y proponer indicadores proxy que puede dar información y ser interpretados en términos cuantitativos y temporales. Por ejemplo, contenido de carbono del suelo (orgánico e inorgánico), pH, materia orgánica (MO), biomasa subterránea (raíces), capacidad de intercambio catiónico (CIC) y densidad aparente, entre otros.
- Realizar el muestreo en los ocho ranchos ganaderos identificados y llevar a cabo los procedimientos de laboratorio y garantía de calidad necesarios.
- Realizar la verificación y el cálculo de datos pertinente.
- Mapear los datos de suelo e incluirlo en el compendio cartográfico.
- Comparar los resultados del contenido de carbono en suelo entre los ranchos con prácticas convencionales y los ranchos sostenibles/regenerativos.
- Evaluar el potencial de mitigación de carbono comparando el escenario convencional (*business as usual*) con el de la ganadería regenerativa, tomando como base los resultados de los datos de campo.
- Experimentar con el Modelo de Evaluación Ambiental de la Ganadería Mundial (GLEAM, por sus siglas en inglés) de la FAO para el análisis, la presentación de resultados y las estrategias propuestas.
- Proponer recomendaciones de mejores prácticas de manejo a los productores ganaderos con base en las características de suelos medidas.

4. Productos entregables

- Inventario de ranchos con prácticas de ganadería regenerativa.
- Compendio cartográfico.
- Compendio de datos y estudios sobre suelo.
- Documento sobre el diseño de muestreo estratificado en los ocho ranchos, que contenga una descripción detallada de cada una de las variables definidas.
- Documento que contenga una descripción detallada de los parámetros de muestreo seleccionados y su justificación.
- Informe detallado explicando los resultados de carbono en suelos, incluyendo el control de calidad de los análisis de laboratorio.
- Base de datos de los muestreos de suelo en cada uno de los ranchos y de los resultados del análisis de laboratorio.
- Anexo metodológico detallando los cálculos de contenido de carbono.
- Comparación del contenido de carbono entre los diferentes ranchos, incluyendo el análisis estadístico correspondiente y su posible asociación con la implementación de distintas prácticas en el territorio.
- Evaluación del potencial de mitigación de carbono comparando el escenario convencional (business as usual) con el de la ganadería regenerativa.
- Recomendaciones de prácticas de manejo de acuerdo con los resultados de carbono obtenidos.

5. Perfil de la organización proponente

- a) Persona moral registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que expida comprobantes fiscales de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Contar con un equipo de trabajo multidisciplinario, que incluya profesionales en monitoreo ambiental, muestreo de suelos y carbono, asociado a prácticas ganaderas sostenibles/regenerativas, u otras afines o con experiencia equiparable.
- c) Experiencia mínima de cinco años en estudios y análisis de carbono en suelos, preferiblemente en el sector ganadero, u otros relevantes para los objetivos de la consultoría.
- d) Experiencia en la aplicación de metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa para la recolección y el análisis de información.
- e) Capacidad para trabajar de manera independiente, así como de realizar actividades de coordinación y planificación con equipos multidisciplinarios.
- f) Excelentes capacidades de comunicación oral y escrita.

6. Recepción de documentos

La organización interesada deberá presentar una propuesta de trabajo detallada que incluya:

- a) Propuesta técnica (máximo 5 cuartillas), la cual debe contener una propuesta de metodología detallada de las acciones a realizar, incluyendo la revisión documental, una propuesta de diseño de muestreo estratificado y de parámetros a muestrear, su alcance, frecuencia de muestreo e importancia para comparar el contenido de carbono en suelos bajo prácticas ganaderas convencionales vs sostenibles/regenerativas, la propuesta de análisis de datos, el plan de trabajo y cronograma de actividades, así como el plan de entrega y de ajuste de los productos e informes y cualquier otra información relevante solicitada por estos términos de referencia en el tiempo definido. **Este documento debe incluir la estrategia específica para desarrollar las actividades de la consultoría, en el marco de las medidas de distanciamiento social y restricciones de movilidad por la pandemia de COVID-19.**
- b) Propuesta económica, separada de la propuesta técnica, la cual debe contemplarse en pesos mexicanos, con el desglose de presupuesto por producto y concepto de gasto. La cifra total debe incluir todos los gastos en que se incurra para realizar la consultoría. El monto máximo a solicitar es de **\$500,520.00 pesos con IVA incluido.**
- c) Portafolio de proyectos similares en los que haya participado.
- d) Currículum vitae.
- e) Declaración de integridad debidamente firmada. Este formato no debe modificarse. **(Anexo 1).**
- f) Tres referencias (nombre, institución, cargo, correo y teléfono).

7. Criterios de selección

La documentación requerida se recibirá hasta el **10 de diciembre de 2021** en la siguiente dirección de correo electrónico: denice.lugo@fmcn.org. En caso de no recibir la documentación completa, la propuesta no será tomada en cuenta.

Las propuestas recibidas en tiempo y forma se someterán a un proceso de evaluación por expertos seleccionados por FMCN. En el proceso de evaluación, el 80% de la calificación corresponde a la propuesta técnica y el 20% a la propuesta económica.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Sobre la organización proponente

- La organización proponente tiene experiencia de trabajo acreditada, de al menos cinco años, en el tema establecido en la convocatoria y goza de buena imagen, reputación, honestidad y transparencia (CV y tres referencias).
- La organización proponente cuenta con la capacidad para garantizar la calidad de la propuesta y con la experiencia y conocimiento acreditado, de al menos diez años, de trabajo en estudios, diagnósticos y/o investigaciones sobre temas de construcción de escenarios de cambio climático, preferiblemente en el sector ganadero y agroforestal.

Sobre la Propuesta técnica

- La propuesta contribuye al cumplimiento de los objetivos, temas, actividades y áreas elegibles definidos por la convocatoria.
- La propuesta es congruente y factible en relación con la secuencia de actividades, métodos, tecnologías e indicadores propuestos. En específico:
 - * Es viable en el tiempo estipulado
 - * Propone una metodología acorde con las actividades y productos esperados a obtener en esta consultoría.
 - * Presenta calendario de trabajo.
 - * Considera o estimula la colaboración y/o articulación con otras instituciones.
 - * Adelanta soluciones a los problemas que podrían presentarse.
- La propuesta está bien redactada, por lo que resulta clara, concreta y fácil de entender (no es confusa o redundante).

Sobre la propuesta económica

- La propuesta justifica el presupuesto de forma adecuada (análisis presupuestal).

Los resultados del proceso de selección se informarán vía correo electrónico a más tardar el **17 de diciembre de 2021**.

El contrato se firmará entre la organización seleccionada y FMCN. La organización seleccionada proporcionará la información necesaria para completar el contrato, así como el comprobante fiscal correspondiente. El FMCN realizará tres pagos. El primer desembolso de recursos se llevará a cabo a la firma del contrato. El segundo pago a la entrega y aceptación de los avances y productos pactados. El tercer desembolso se realizará a la entrega y aceptación de los productos finales.

8. Duración

Cuatro meses contados a partir de la firma del contrato.

9. Bibliografía de referencia

Centro para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados LXIII Legislatura. 2018. La ganadería en ejidos y comunidades. Situación y perspectivas. México. 30 pp.

CEPAL. 2018. Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades de los productores agropecuarios en el contexto del cambio climático en Costa Rica Líneas de acción para la revitalización del servicio de extensión agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). México. 69 pp.

EDUCAWEB. Ganadero. <https://www.educaweb.mx/profesion/ganadero-89/>

- Karl, J.W. et al. 2017. Chapter 16: Monitoring Protocols: Options, Approaches, Implementation, Benefits. In: D.D. Briske (ed.), Rangeland Systems, Springer Series on Environmental Management, DOI 10.1007/978-3-319-46709-2_16
- Eyre, Teresa J, et al. "Measure it to Better Manage It: a Biodiversity Monitoring Framework for the Australian Rangelands." Rangeland journal, v. 33,.3 pp. 239-253. doi: 10.1071/RJ10071
- INECC. 2018. México: Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. México. 62 p.
- McAlpine, C, Thackway, R and Smith, A. (2014). Towards an Australian Rangeland Biodiversity Monitoring Framework. A discussion paper developed from a biodiversity monitoring workshop convened by Australian Collaborative Rangeland Information System (ACRIS) held at the University of Queensland, Brisbane on 30-31 October 2013, University of Queensland, Brisbane
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Fortalecimiento de capacidades para la recuperación de pasturas degradadas y la reducción de riesgos ambientales y productivos ante el cambio climático en los sistemas de producción ganaderos y agrícola ganaderos. <http://www.fao.org/americas/programmesetprojets/tcprla3405/fr/>
- Pellant, M., P. Shaver, D.A. Pyke, and J.E. Herrick. 2005. Interpreting indicators of rangeland health, version 4. Technical Reference 1734-6. U.S. Department of the Interior, Bureau of Land Management, National Science and Technology Center, Denver, CO. BLM/WO/ST-00/001+1734/REV05. 122 pp.
- SAGARPA-SIAP. 2018. Atlas agroalimentario 2012-2018. Servicio de Información Agroalimentaria y pesquera, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. México. 222 p.
- Savory, A. & J. Butterfield. 2016. Holistic management: a commonsense revolution to restore our environment. Island Press. Washington, USA.
- SEMARNAT. 2014. Diagnóstico del Programa de Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva. Diagnóstico para programas nuevos. Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México. 104 p.
- Voisin, A. & A. Lecomte. 1962. Rational grazing – The meeting of cow and grass: A manual of grass productivity. Crosby Lockwood and Son. London, UK.

ANEXO 1

Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el "Contrato")

A: _____ (la "Autoridad Contratante")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la Agencia Francesa de Desarrollo (la "AFD") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
- 2) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;
 - 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros

mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

- 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
- 3) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - (i) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
 - (ii) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4) Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.

- 5) Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6) En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
 - 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;
 - 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;
 - 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
- 7) Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas,



FONDO MEXICANO
PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA, A.C.
INSTITUCIÓN PRIVADA

consultores o sub-consultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de²

Firma: _____ En la fecha: _____

² En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.